ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012
"ADQUISICION DE ALIMENTOS ELABORADOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 25 de junio de 2012

1. **INTRODUCCION**

Siendo las trece horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS ELABORADOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 230.958.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 17** de fecha 19 de abril **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS ELABORADOS"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 315.327.-**

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 25 de junio de 2012 a las 09:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente empresa:

1. **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO** **con una oferta total de** **Gs. 1.212.000.000.-**

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**
El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Documentos	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
Suministro de documentos de Carácter Sustancial	
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. 2. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 3. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas 4. Cedula tributaria (R.U.C.) y C.I. en el caso de empresas unipersonales.	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediatrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE
Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Cédula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE
Copia Autenticada del último Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. De acuerdo al Balance el oferente deberá contar con una disponibilidad mínima en Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros, Inversiones a plazos en Financieras y/o Bancos, Bonos del Tesoro Nacional y Moneda extranjera de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)	CUMPLE

5. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por el **TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **Punto 5** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO: por un valor de Gs. 1.212.000.000.- (Mil Doscientos Doce Millones.**

Siendo las catorce horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General